



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 277 de fecha 16 de Febrero 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita reajuste al percápita correspondiente al año 2026, del programa Centros Diurnos Comunitarios del Adulto Mayor, componente subvención Centros Diurnos Comunitarios, del Servicio Nacional del Adulto Mayor de **Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ RUT** como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 1.121.290.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato por un monto de \$ 12.334.190 Impuesto Incluido.

Resolución exenta N° 76 de fecha 27.01.2026 que aprueba reajuste al percápita correspondiente al año 2026, del programa Centros Diurnos Comunitarios del Adulto Mayor, componente subvención Centros Diurnos Comunitarios, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 23 de Febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa **Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ RUT** como "KINESIOLOGO", por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 1.121.290.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato por un monto de \$ 12.334.190.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE Anexo Contrato de Prestación de Servicio como "KINESIOLOGO".

IMPUTESE a la Cuenta N° **114.05.15.294** denominada Apl. Fondos Subv. Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área, Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios, del presupuesto municipal vigente para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN :

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)



ANEXO CONTRATO PRESTADOR DE SERVICIOS

En Requínoa, a 23 de Febrero de 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde (S) CARLOS ARRIAGADA BLANCO ambos domiciliado en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] comuna de Requínoa, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ RUT [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Terapeuta Ocupacional", Programa Centro Día Comunitario Los Lirios.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en resolución exenta N° 76 de fecha 27.01.2026 que aprueba reajuste al percápita correspondiente al año 2026, del programa Centros Diurnos Comunitarios del Adulto Mayor, componente subvención Centros Diurnos Comunitarios, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

TERCERO: Mediante el presente acto, las partes vienen en modificar el Contrato suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2025 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3548, de fecha 30 de Diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

1.- Modifica Clausula Tercera, indicando que los honorarios a pagar por concepto de reajuste al percápita, serán por un monto mensual de \$1.121.290.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato por un monto de \$ 12.334.190.- Impuesto Incluido.

2.- Modifica clausula Cuarta, indicando que el plazo de vigencia del presente Anexo de Contrato será desde el 01 de Febrero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

CUARTO: La cuenta a imputar será 114.05.15.294 denominada Apl. Fondos Subv. Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área, Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios, del presupuesto municipal vigente para el año 2026.

QUINTO: Se conviene que las restantes cláusulas del Contrato suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2025 y Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ RUT [REDACTED] aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3548, de fecha 30 de Diciembre de 2025 de se mantienen vigentes.

SEXTO: En señal de conformidad con lo estipulado en el presente Anexo de Contrato, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ RUT [REDACTED] los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).

[REDACTED]
ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ
C.I. N° [REDACTED]



[REDACTED]
CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)